



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0774-2021-UNAP

Iquitos, 23 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 085-JD-SUTUNAP-2021, presentado el 18 de agosto de 2021, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita a la rectora (e) apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 19 al 20 de agosto de 2021, con la finalidad de participar en la instalación de la mesa de dialogo entre la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales – CITE y la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, que se realizará el 19 de agosto de 2021, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, la rectora (e) estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

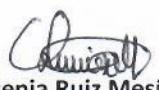
ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** con eficacia anticipada, a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Lima del 19 al 20 de agosto de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

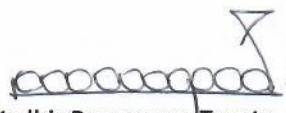
ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL